

Segunda Reunión Extraordinaria

En la ciudad de Santa María de la Paz del Estado de Zacatecas, siendo las 17:00 horas (cinco de la tarde en punto) del día Jueves 22 de Septiembre del 2016, reunidos en el salón de cabildo (oficina 9 de la casa de cultura) de esta Presidencia Municipal para llevar a cabo la Segunda Reunión de Cabildo de carácter extraordinaria, que preside el ciudadano Presidente Municipal C. Profr. Rolando Zamarripa Araujo, que preside el palabro al Secretario de Gobierno el C. Profr. José Manuel González Dorado para que pase lista a los presentes para verificar quórum legal.

2

Sesión

de Cabildo

Presidente Municipal.- C. Profr. Rolando Zamarripa Araujo. (Presente)
Sindica Municipal.- C. Profra. Marisol Núñez Gómez. (Presente)

de

Regidor.- C. Profr. Héctor Ullice Flores Vázquez (Presente)

Regidora.- C. Maribel Varela García. (Presente)

Regidor.- C. Profr. Favian Ayala Vera (Presente)

Regidora.- C. Yesenia Miramontes Flores (Ausente)

Regidora.- C. Rosalva Ríos González (Presente)

Regidor.- C. José de Jesús Campos Carrillo (Presente)

Regidora.- C. Leticia Carrero Ramos. (Presente)

Ayuntamiento

Encontrándose presentes 8 de 9 integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se constata quórum legal para sesionar y desahogar el siguiente orden del día.

Celebrada

El Día 22

Septiembre

del 2016

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Instalación de la asamblea.
4. Lectura, aprobación y/o modificación del orden del día.
5. Lectura, modificación y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 18 de Septiembre del 2016.
6. Dar a conocer información y/o modificaciones respecto a liquidaciones de directores (as) de la administración pasada.
7. Capsula informativa de la plataforma nacional de transparencia e integración de comité.
8. Reglamento de las direcciones municipales
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

Se continúa con el **punto número 3.- Instalación de la asamblea.** El Presidente Municipal el C. Profr. Rolando Zamarripa Araujo invita a los presentes a ponerse de pie para declarar formalmente instalada la asamblea siendo las 17:12 horas (cinco de la tarde con doce minutos) y válidos todos los acuerdos que en ella se traten.

Punto número 4.- Lectura, aprobación y/o modificación del orden del día. Después de dar lectura al orden del día y después de varios comentarios se acuerda que se hagan algunas modificaciones al orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Instalación de la asamblea.
4. Elección del Moderador.
5. Lectura, aprobación y/o modificación del orden del día.
6. Lectura, modificación y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 18 de Septiembre del 2016.
7. Dar a conocer información y/o modificaciones respecto a liquidaciones de directores (as) de la administración pasada.
8. Capsula informativa de la plataforma nacional de transparencia e integración de comité.
9. Reglamento de las direcciones municipales
10. Asuntos generales.
 - a) Respuesta del C. Adrián Campos Hernández, Director del Dif Municipal, respecto a su situación actual en el Partido Acción Nacional. (Propuesta por el C. Regidor Profr. Héctor Ullice Flores Vázquez).

- b) Situación laboral de las nuevas Direcciones. (Propuesta por el C. Regidor José Jesús Campos Carrillo).
- c) Solicitud de pintar los topes así como la construcción de algunos nuevos topes. (Propuesta por el Presidente Municipal el C. Profr. Rolando Zamarripa Araujo y la Regidora C. Rosalba Ríos González).
- d) Equipo de protección para el personal de la recolección de basura. (Propuesta por el regidor Profr. Héctor Ulíce Flores Vázquez).
- e) Agua potable. (Propuesta por el Presidente Municipal).
- f) Situación del Registro Civil. (Propuesta por la Regidora la C. Leticia Carretero Ramos).
- g) Nombre de una Calle de la Cabecera Municipal. (Propuesta por el Presidente Municipal el Profr. Rolando Zamarripa Araujo).
- h) Colocar Nombres a las Calles. (Propuesta por la C. Rosalba Ríos González).
- i) Actividades Deportivas. (Propuesta por el C. José de Jesús Campos Carrillo).
- j) Registro de Drenaje en la Calle Vicente Guerrero. (Propuesta por la C. Rosalba Ríos González).

11. Clausura de la sesión.

Al no haber más modificaciones al orden del día se somete a votación y es **Aprobado por unanimidad**.

Punto número 4.- Nombrar moderador.

Por unanimidad se nombra como moderador al C. Regidor Profr. Favian Ayala Vera.

Punto número 6.- Lectura, modificación y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria del día 18 de Septiembre del 2016.

El acta es leída por el Secretario de Gobierno el Profr. José Manuel González Dorado, al terminar se hacen las siguientes modificaciones.

- Debe de coincidir el número de participaciones por regidor en el acta, así como también en el reglamento interno de cabildo.
- La Regidora C. Rosalba Ríos González solicita se registre el voto que fue abstención para Tesorero Municipal, con motivo que coincide el número de regidores que asistieron con el registro de votos.

Después de los comentarios se somete a votación y el acta es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Punto número 7.- Dar a conocer información y/o modificaciones respecto a liquidaciones de directores (as) de la administración pasada. El Presidente Municipal el C. Profr. Rolando Zamarripa Araujo entrega un listado de la relación que dejó la administración pasada como pasivo con motivo de finiquito para los Directores, a lo cual comenta que se buscó asesoría profesional y lo que corresponde por ley aparece en la misma tabla.

NOMBRE	DEPARTAMENTO	VACACIONES	PRIMA VACACIONAL	AGINALDO PROPORCIONAL	TOTAL	APROBADO EN CABILDO
ALFREDO CANDELAS ORTIZ	DESARROLLO ECONOMICO	\$6,854.64	\$2,079.01	\$13,722.46	\$22,656.11	\$42,523.59
ARELY SANCHEZ BAÑUELOS	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$7,875.66	\$2,388.68	\$15,766.46	\$26,030.80	\$71,179.08
MARIA DEL CARMEN CERVANTES MARTINEZ	SINDICO MUNICIPAL	\$9,161.25	\$2,778.60	\$18,340.12	\$30,279.97	\$65,133.60
JUAN BERNARDO LOPEZ ACOSTA	TESORERO MUNICIPAL	\$7,637.76	\$2,316.53	\$15,290.20	\$25,244.49	\$54,720.76
JOSE TRINIDAD CERVANTES VELAZQUEZ	CONTRALOR			\$12,358.33	\$12,358.33	\$14,926.27
OMAR RAMIREZ ORTIZ	PRESIDENTE	\$7,124.81	\$2,160.95	\$14,249.62	\$23,535.38	\$47,042.63
SEBASTIAN PINEDA CAMPOS	DIF	\$4,199.20	\$1,273.61	\$8,406.49	\$13,879.30	\$18,617.96
AGUSTIN CARLOS ORTIZ	OBRA PUBLICA	\$6,854.64	\$2,079.01	\$13,722.46	\$22,656.11	\$42,772.62
				TOTAL	\$176,640.49	\$356,916.51

Después de analizarlo detalladamente surgen las siguientes dudas y recomendaciones:

La Regidora la C. Rosalva Ríos González no se le hace justo que pidan un finiquito de estas cantidades, la gente les dio la oportunidad de trabajar y esto es un desgajo para el municipio.

El C. Regidor Profr. Héctor Ulice Flores Vázquez sugiere que se convoque a una reunión a los Directores para hablar con ellos y concientizarlos, que vaya alguien a Defensoría Pública para ver que le corresponde y poder negociar con ellos.

El Presidente Municipal C. Profr. Rolando Zamarripa Araujo menciona que el día lunes fueron a visitarlo para ver cuál era su situación, a lo que les respondió que necesita de platicar con cabildo y ver la situación económica del Municipio y consultar con un asesor jurídico lo que por ley les corresponde.

Regidor C. José de Jesús Campos Carrillo, pregunta si los regidores ya se pagaron el bono que se autorizaron, porque al parecer los regidores pasados pedían mucho de finiquito y por eso se autorizaron esa cantidad, sugiere platicar en una reunión de frente con ellos pero ya con una cantidad conforme a ley.

La C. Regidora Rosalva Ríos González, propone que se lleve a cabo la reunión y hablar con ellos en lo particular y con billete en la mano se les ofrezca y firmen de común acuerdo o de lo contrario haga sus procedimientos.

El Presidente. Profr. Rolando Zamarripa Araujo comenta que es ilógico que se le esté liquidando al Presidente y a la Síndico, C. Profr. Omar Ramírez Ortiz y María del Carmen Cervantes Martínez respectivamente; porque fueron de elección popular, es importante estar bien asesorados para nosotros no caer en alguna irregularidad ante Auditoría Superior del Estado al momento de pagar a un funcionario de este tipo.

El Secretario de Gobierno C. Profr. José Manuel González Dorado, sugiere que si el trabajador no acepta la propuesta se le deposite ante la institución correspondiente para evitar demandas y sueldos caídos y mantener la información lo más discreto posible.

Se llega al acuerdo de buscar una buena asesoría y que coincidan diferentes opiniones, la Síndica Municipal la Profra. Marisol Núñez Gómez, es la encargada de la comisión de hacienda, la cual deberá de dar el seguimiento a la situación, para después hablar con cada uno de ellos en una reunión de cabildo en presencia de un Asesor Jurídico que argumente conforme a Ley lo que les corresponde, de no aceptar la propuesta, se les depositará a la institución correspondiente.

Se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD

Punto número 8.- Capsula Informativa de la Plataforma Nacional de Transparencia e Integración de Comité.

El Secretario de Gobierno el C. Profr. José Manuel González Dorado, solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día, debido a que el funcionario que dará a conocer la información, tuvo una comisión a Zacatecas y viene de camino.

Se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD.

Punto número 9.- Reglamento de las Direcciones Municipales.

El Secretario de Gobierno comenta que tres áreas son quienes han entregado su reglamento interno, son el caso de Desarrollo Económico, DIF Municipal y Agua Potable.

Se da lectura al reglamento de desarrollo económico.

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. ADMINISTRACIÓN 2016-2018

El Municipio representa en la historia constitucional, el eslabón primario de la organización comunitaria y de contacto ciudadano con el poder público, del que se derivan relaciones de gobierno y exigencias de la población para alcanzar satisfactores de servicios básicos.

Por sus orígenes, el Municipio representa la esencia de una dimensión territorial reconocida por su extensión y límites de población sobre la que se ejercen actos de autoridad, cuyos elementos son enlazados por conjuntos normativos de observancia general y obligatoria.

El personal que laboramos en esta dirección estamos convencidos que no se pretende construir un Municipio ideal partiendo únicamente de la Ley, aunque tenemos claro que la solidez de sus premisas, contribuyen al adecuado control, a la obligada planeación y a una rigurosa evaluación, por lo tanto nos comprometemos a:

- 1.-Llegar puntualmente a las oficinas de esta Presidencia Municipal y respetar los horarios de trabajo y días inhábiles.
- 2.-Respetar el trabajo que se hace en equipo en beneficio del Municipio de Santa María de la Paz, Zac.
- 3.-Llevar un orden en los trabajos técnicos en tiempo y forma.
- 4.-Respetarnos mutuamente, ya que este factor es indispensable para rendir en el trabajo al cien por ciento.
- 5.-Consolidarnos como equipo de trabajo, en todo lo que se haga en pro del municipio.
- 6.-Crear las áreas administrativas de apoyo necesarias para el despacho de los asuntos de orden administrativo, buscando una eficaz atención hacia toda la población.
- 7.-Construir la unidad de planeación encargada de conducir el proceso de planeación del desarrollo municipal, a través del estudio e implementación de proyectos, así como el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos en beneficio de la población.
- 8.- Celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación con el gobierno estatal y federal.
- 9.-Aprobar y publicar en la gaceta municipal, dentro de los cuatro meses siguientes a la instalación del ayuntamiento, el plan municipal de desarrollo y derivan de este los programas operativos anuales que resulten necesarios para ejecutar las obras, prestar los servicios y cumplir las funciones de su competencia, para lo cual podrán crear unidades o instituciones municipales de planeación.
- 10.-Enviar al ejecutivo del estado los planes y programas municipales que deban considerarse necesarios y procedentes para la coordinación con los programas de carácter regional, estatal y federal.
- 11.-Promover los objetivos, estrategias, obras y acciones del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (ramo 33, fondo III) y otras fuentes de financiamiento.
- 12.-Promover e impulsar la organización de los ciudadanos del municipio en la población, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizarse con recursos del fondo III y otras fuentes de financiamiento.
- 13.-Definir y priorizar las obras y acciones y proyectos estratégicos dando prioridad a la población de las zonas de atención prioritarias (ZAP's) y de las localidades con los dos grados de rezago social más altos y en condiciones de pobreza extrema identificado en el informe anual vigente previsto en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.
- 14.-Promover la elaboración de estudios y proyectos, así como la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para dar cumplimiento generales para la operación de los fondos federales III y IV.
- 15.-Conocer y promover en su caso definir en el uso de hasta un 2 % de fondo para el programa de Desarrollo Institucional y un 3 % para el programa de gastos indirectos orientados a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- 16.-Promover la integración de los comités de obra y/o acciones aprobadas por el ayuntamiento, con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.
- 17.-Convocar a los ciudadanos de las comunidades del municipio, para elegir los integrantes del comité del Desarrollo Municipal e impulsar el Desarrollo de la estrategia de contraloría social.

Todo lo fundamentamos 17 de la ley de coordinación fiscal para el estado de Zacatecas 3, 43 Fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 Fracción XIV de la ley orgánica Municipal del Estado de Zacatecas, 46,47,51,64,65,67 de la ley de planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para las entidades Federativas y Municipales, correspondientes Al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de convenios o programas federales y estatales para el ejercicio fiscal 2016-2018.

Se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD.

Se da lectura el reglamento del DIF Municipal.

REGLAMENTO DIF MUNICIPAL

- 1) Puntualidad: entrada 8:30, salida 3:30.
- 2) Reunión los lunes para organizar la agenda de la semana.

- 3) Tiempo de desayuno: primer turno 10:30-11:00, y segundo turno 11:00-11:30.
- 4) Amabilidad y disposición hacia las personas.
- 5) No redes sociales en horas de oficina.
- 6) Compañerismo, comunicación y respeto entre trabajadores.
- 7) Avisar a la hora de salir.
- 8) No niños en horas de oficina.
- 9) Involucrarse en todas las actividades propias de DIF.
- 10) Justificar ausencias por escrito.
- 11) Buena presentación.
- 12) Rendir informe mensual.

Se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD.

Posteriormente se da lectura al reglamento de Agua Potable,

REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

ARTICULO 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las medidas necesarias para el buen funcionamiento del sistema municipal del agua potable del Municipio Santa María de la Paz del estado de Zacatecas así como la planeación, programación, operación, administración, conservación y mejoramiento, tanto de los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable. Lo anterior conforme a la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, la cual establece la creación legal de los Organismos operadores municipales.

**CAPÍTULO I
QUIENES SON USUARIOS**

ARTICULO 2.- Son usuarios de la red de distribución de agua potable del Municipio de Santa María de la Paz, todas las personas físicas o morales que celebren contrato para la prestación del servicio de agua potable con ésta Institución.

ARTICULO 3.- Las personas podrán celebrar contratos temporales para la prestación del servicio de agua potable cuando así lo estime conveniente el Organismo Operador.

**CAPÍTULO II
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

Los usuarios tendrán derecho:

- I.- A recibir puntualmente el servicio de agua potable;
- II.- A que sean atendidas sus quejas en forma puntal; y
- III.- A inconformarse ante el Organismo Operador, cuando no esté de acuerdo con el consumo expresado en su recibo o con los cobros que se le hagan.

ARTÍCULO 4.- Serán obligaciones de los usuarios las siguientes:

- I.- Pagar a tiempo el servicio de agua potable;
 - II.- Instalar aparatos medidores en las tomas, no importando si éstas se encuentran en lotes baldíos, de lo contrario se suspenderá el servicio;
 - III.- Reportar las fugas al Organismo Operador para que éste las repare lo más pronto posible;
 - IV.- Mantener en buen estado las instalaciones;
 - V.- Permitir el acceso al lugar donde se encuentre el medidor al personal del organismo; y
 - VI.- Realizar la instalación de la toma con el material que le sea señalado por el personal del Sistema.
- SUGERENCIA DE CABILDO.-** Se explore buscando tomas clandestinas y se de una sanción para quienes se les detecte, así como para quienes tengan atrasos en sus pagos, de hacer caso omiso suspender el servicio.

**CAPÍTULO III
DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

ARTÍCULO 5.- Son obligaciones de los trabajadores:

- I.- Desempeñar sus labores con dedicación y eficiencia; los que estén en contacto directo con el usuario del servicio o público en general, se comportarán con la debida atención y cortesía, estando obligados en todo momento a prestar los servicios para los cuales fueron contratados;
- II.- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores y cumplir con las disposiciones que se dicten para comprobarla;
- III.- Desempeñar el empleo o cargo en el lugar a que se ha adscrito;
- IV.- Obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del trabajo, pudiendo exponer en todo momento las objeciones que se ameriten;
- V.- Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, herramientas y efectos que se le confieran o que tengan acceso a ellos con motivo de su trabajo;
- VI.- Guardar reserva en relación con los asuntos que conozcan con motivo de su trabajo;
- VII.- Cuando por cualquier causa se dé por terminada la relación de trabajo, entregar a quien corresponda los expedientes, documentos, fondos, valores, herramientas y bienes cuya atención o custodia estén a su cuidado;
- VIII.- Cumplir con las comisiones que por necesidad del trabajo se les encomienden, aún sea en lugar distinto en el que habitualmente presten su trabajo, siempre y cuando se les proporcionen los medios necesarios conforme al presupuesto. Cuando las circunstancias así lo requieran, serán obligatorias las horas extras de trabajo

ARTÍCULO 6.- Queda prohibido a los trabajadores:

- I.- Aprovechar los servicios del personal en sus asuntos particulares ajenos a los oficiales;
- II.- Proporcionar a los particulares datos, documentos e información de los asuntos de la dependencia de su adscripción;
- III.- Retener sueldos por sí o por encargo o comisión de otra persona sin que medie autorización;
- IV.- Abandonar o suspender indebidamente sus labores;
- V.- Asistir en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas enervantes al centro de trabajo, e introducir bebidas embriagantes o sustancias enervantes al centro de trabajo;
- VI.- Utilizar las herramientas, maquinarias y demás bienes que se le proporcionen para el desempeño de su trabajo, para objeto distinto para el que están destinados;
- VII.- Solicitar o recibir dádivas, gratificaciones o recompensas del público para la prestación de un servicio;
- VIII.- Marcar la tarjeta o firmar la lista de control de asistencia correspondiente a otro trabajador;
- IX.- Abandonar las funciones técnicas relativas al funcionamiento de maquinaria o equipo o a la atención de personas, poniendo en peligro la salud de las personas y los propios bienes; y
- X.- Hacer anotaciones inexactas o alteraciones de documentos así como destrucción, extracción de los mismos.

ARTÍCULO 7.- Son derechos de los trabajadores:

- I.- Percibir la remuneración que les corresponde y demás prestaciones adquiridas por el desempeño de sus labores ordinarias y extraordinarias de acuerdo con la Ley y este reglamento;
- II.- Disfrutar de los descansos y de las vacaciones correspondientes;
- III.- No ser separado del servicio, sin causa justificada;
- IV.- Ser ascendido en los términos del escalafón correspondiente;
- V.- Asistir a los cursos de capacitación que se promuevan;
- VI.- Participar en las actividades deportivas y culturales y utilizar las instalaciones existentes para ello, de acuerdo con las disposiciones dictadas por el titular del organismo;

CAPÍTULO IV

DE LAS FALLAS Y LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO

ARTÍCULO 8.- Se consideran como fallas todas aquellas anomalías, producidas por desperfectos en el bombeo, en la conducción, almacenamiento y distribución del servicio de agua potable.

ARTÍCULO 9.- El servicio será suspendido temporalmente cuando exista una falla que por su gravedad lo amerite.

ARTÍCULO 10.- La suspensión se realizará tratando de afectar la mínima cantidad de usuarios.

ARTÍCULO 11.- El Organismo Operador dará aviso oportunamente a los usuarios cuando por la gravedad del desperfecto requiera de un tiempo considerable para su reparación, señalando que áreas se verán afectadas y el tiempo aproximado en el que deberá restablecerse el servicio.

En este caso la C. Regidora Rosalva Ríos González comenta que se haga una exploración para detectar tomas clandestinas y añadir una sanción para las personas que no pagan su servicio de agua potable.

Respecto a este punto el Presidente el C. Profr. Rolando Zamarripa Araujo, aborda el inciso "e" de asuntos generales, solicita si se le permite dar a conocer la información porque está muy relacionado con este punto, da a conocer una lista de personas que tienen atraso en sus pagos:

LISTA DE PERSONAS QUE DEBEN AGUA POTABLE.

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Jorge Carlos Carlos	Josefa Ortiz	\$ 715.00
2. Luis Salvador Carlos Puentes	Santuario #20	\$ 3,451.00
3. Nicolás Cervantes González	Santuario #10	\$ 472.00
4. Elio González Uribe	Santuario	\$ 184.00
5. Juan Arturo Romero	Santuario #16	\$ 880.00
6. Raúl Uribe García	Santuario#2	\$ 1,440.00
7. Carmen Torres Rodríguez	Leona Vicario	\$ 1,108.00
8. Ángel Cervantes Gómez	Leona Vicario	\$ 1,108.00
9. Enrique Muro Arellano	Leona Vicario	\$ 1,471.00
10. Javier Berumen Varela	Leona Vicario	\$ 2,315.00
11. Eusebio Ruiz Castañeda	Leona Vicario	\$ 1,326.00
12. José Trinidad Cervantes V.	Leona Vicario	\$ 752.00
13. Pedro Rivas Vielmas	Leona Vicario	\$ 752.00
14. Luis Alonso Aránzazu Glez.	La Paz	\$ 1,161.00
15. José de Jesús Quintero B.	Negrete	\$ 752.00
16. Santiago Gaeta Carrero	Niños Héroes	\$ 2,866.00
17. Inocencio García Cortez	Niños Héroes	\$ 756.00
18. Miguel Llamas	México #58	\$ 369.00
19. Rosalba Varela Dorado	México #53A	\$ 1,161.00
20. Domingo Candelas Cortez	Vicente Guerrero	\$ 1,556.00
21. Pedro Ávila Castañeda	Federalismo Col. Nueva Sta. María	\$ 1,160.00
22. José Ortiz González		\$ 3,400.00
23. Ernesto Carrillo	Frac. El Rosario	\$ 1,126.00
24. Gabriel Mojarro Cervantes	Negrete	\$ 441.00
25. Rafael Aránzazu Cervantes	5 der Mayo	\$ 948.00

Después de conocer el listado se llega a la conclusión de hacer oficios para invitar a los usuarios para abonar o liquidar la cuenta con fecha límite del 15 de Octubre del presente año y de no ser así, se suspenderá el servicio el día 30 de Octubre de este mismo año.

Se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD

Punto número 10.- Asuntos Generales.

- a) Respuesta del C. Adrián Campos Hernández, Director del Dif Municipal, respecto a su situación actual en el Partido Acción Nacional. (Propuesta por el Regidor C. Profr. Héctor Ulice Flores Vázquez).

Se da lectura a la respuesta que hizo llegar el Director del DIF el C. Adrián Campos Hernández, en el que comenta que no existe problema sobre su situación como presidente del CDM PAN, ya que se encuentra de licencia en el antes mencionado.

- b) Situación laboral de las nuevas Direcciones. (Propuesta por el C. Regidor José Jesús Campos Carrillo).

El C. Regidor José de Jesús Campos Carrillo, pregunta si los nuevos directores ya se encuentran laborando, a lo que el Presidente Municipal el C. Profr. Rolando Zamarripa Araujo comenta que están en espera del permiso por parte de la SEP (Tesorero y Desarrollo Económico) pero que están viniendo a laborar por las tardes.

- c) Solicitud de pintar los topes así como la construcción de algunos nuevos topes. (Propuesta por el Presidente Municipal el Profr. Rolando Zamarripa Araujo).
Existen dos solicitudes de topes; por la calle Josefa Ortiz de Domínguez y otro por la calle Iturbide, después de algunos comentarios se sugiere valorarlo y retomar en la siguiente sesión, la pinta de igual forma cuando exista el recurso que se lleve a cabo.
- d) Equipo de protección para el personal de la recolección de basura. (Propuesta por el Regidor Profr. Héctor Ulice Flores Vázquez).
Comenta que es importante que los empleados que recolectan la basura deben de estar con las medidas de protección adecuadas, desde botas hasta casco, por el riesgo de trabajo que realizan, si no existe recurso en Tesorería buscar la forma de gestionar este apoyo.
- e) Agua potable. (Propuesta por el Presidente Municipal).
Este inciso ya se abordó en un punto no. 9 reglamentos de las dependencias Municipales.
- f) Situación del Registro Civil. (Propuesta por la Regidora la C. Leticia Carrero Ramos).
Comenta que los libros de registro civil están muy dañados y algunos desorganizados es importante forrarlos para que se conserven en mejor estado.
- g) Nombre de una Calle de la Cabecera Municipal. (Propuesta por el Presidente Municipal el Profr. Rolando Zamarripa Araujo).
Comenta el Presidente Municipal el C. Profr. Rolando Zamarripa Araujo que una persona se acercó a él para solicitar que se le dé nombre a un Callejón, el cual se encuentra habitado, para esto también propone que se le dé el nombre de Calle El Duraznito.
Se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD.
- h) Colocar nombres a las Calles. (Propuesta por la C. Rosalba Ríos González).
La C. Regidor Rosalva Ríos González, comenta que es importante colocar las placas con los nombres de las calles, debido a que la mayoría de éstas no cuentan con su nombre y esto brindaría una mejor imagen a nuestro Municipio.
- i) Actividades Deportivas. (Propuesta por el C. José de Jesús Campos Carrillo).
Tiene la inquietud de organizar un torneo de Fut-Bol rápido, quiere saber para hacer la convocatoria, se le da la oportunidad para que publique la información.
- j) Registro de Drenaje en la Calle Vicente Guerrero. (Propuesta por la C. Rosalba Ríos González).
Da mal aspecto el depósito de aguas negras que se encuentra en la entrada de esta calle, está hundido y es peligroso, se giraran instrucciones a obra pública para que arreglen el problema.

SE RETOMA el Punto número 8.- Capsula Informativa de la Plataforma Nacional de Transparencia e Integración de Comité.

QUE ES EL MODULO TRANSPARENCIA Y DE QUE SE ENCARGA

Es el área que se encargar de la publicación de la rendición de cuentas a los sujetos obligados de los cuales desprende toda información generada en la administración la cual es publicada en su portal institucional además es el encargado de recibir solicitudes de información de la ciudadanía.

Además es el encargado de solicitar, recibir, procesar y publicar la información pública del ayuntamiento ante la ciudadanía ante los diferentes medios (Portal Web, Infomex y Plataforma Nacional de Transparencia)
Otra cuestión importante es la de capacitar a los integrantes del ayuntamiento y solicitar la capacitación de los sujetos obligados ante el IZAI.

MISSION

- ⊗ Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados.

VISION

- ⊗ Que el área sea reconocida por la sociedad zacatecana como un ayuntamiento impulsor del Derecho a la información, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, así como la consolidación de la plataforma nacional de transparencia.

OBJETIVO

- ⊗ Transparentar la gestión gubernamental proporcionando a la ciudadanía la información que solicite del ayuntamiento, en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Zacatecas en su edición 2016.
- ⊗ Difundir la nueva Ley de Transparencia en su edición 2016.

- ⊗ Cumplir las normas y requerimientos de la plataforma nacional de transparencia e infomex.
- ⊗ Integración y Conformación de comité de transparencia.
- ⊗ Clasificar la información pública, reservada y/o confidencial.

SISTEMA INFOMEX

- ⊗ Es una Plataforma de Acceso a la Información Pública de los Sujetos Obligados donde cualquier ciudadano puede solicitar cualquier tipo de información relacionada con su dependencia que este regulado por el IZAI (instituto zacatecano de acceso a la información pública y protección de datos) e INAI (Instituto nacional de transparencia y protección de datos).

- ⊗ Hacer una Solicitud de información a otro Ente.
- ⊗ Dar respuesta en un termino no mayor a 20 días hábiles.
- ⊗ Solicitud de prorroga de la solicitud de información avalada por el comité de transparencia.

SOLICITUDES DE INFORMACION

- ⊗ Presencial mediante documento.
- ⊗ Correo electrónico
- ⊗ Plataforma Nacional de Transparencia
- ⊗ Sistema infomex

TABLA DE APLICABILIDAD

- ⊗ Este documento se elaboró en coordinación con el IZAI e INAI donde se analizó la Ley de Transparencia en cada uno de su artículos relacionados con las fracciones correspondientes a los Ayuntamientos de los cuales se afirmaron que serían el 39, 40 y 41 en donde se hizo un análisis de dichos artículos y asignarlos a las áreas correspondientes siempre y cuando correspondieran o aplicaran a la Ley Orgánica del municipio.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

MISSION

- ☉ Garantizar los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

VISION

- ☉ Ser una Institución Nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

OBJETIVOS

- ☉ Objetivo 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- ☉ Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

- ☉ Objetivo 3: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.
- ☉ Objetivo 4: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

EN POCAS PALABRAS ES:

- ☉ Es una herramienta para la ciudadanía para el acceso a la información pública de los sujetos obligados en los cuales se les exige cargar la información en dicha plataforma.

FORMATOS

- ☉ la Ley de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia obligan a los S.O. (sujetos obligados) a llenar los siguientes artículos y fracciones.
- ☉ Artículo 39 con 48 fracciones
- ☉ Artículo 40 con 1 fracción
- ☉ Artículo 41 con 9 fracciones

ÁREAS

- ☉ Tesorería se llenaran 26 formatos
- ☉ Desarrollo Económico 16 formatos
- ☉ Obras públicas 6 formatos
- ☉ Sindicatura 21 formatos
- ☉ Secretaría 25 formatos
- ☉ Dif 6 formatos
- ☉ Contraloría 2 formatos
- ☉ Unidad de transparencia 10 formatos

Después de conocer la información se propone llevar a cabo la conformación del Comité de Transparencia, el cual es una obligación del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal C. Profr. Rolando Zamarripa Araujo sugiere que esté conformado por el Contralor, la Síndico y el Director de Obra Pública.

Se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD.

Punto número 10.- Clausura de la sesión.

No habiendo más puntos que tratar y concluido el orden del día siendo las 20:17 (Ocho de la noche con diecisiete minutos), se da por concluida la sesión.



Presidente Municipal

Prof. Rolando Zamarripa Araujo

SANTA MARÍA
DE LA PAZ, ZAC.

SECRETARÍA

Secretario de Gobierno

DE GOB. MPAL.
SANTA MARÍA
DE LA PAZ, ZAC.

Prof. José Manuel González Dorado



Síndica Municipal

Profra. Marisol Nuñez Gómez

SANTA MARÍA
DE LA PAZ, ZAC.

REGIDORES

Lic. Héctor Ulíce Flores Vázquez

C. Maribel Varela García

C. Profr. Favian Ayala Vera

C. Yesenia Miramontes Flores

C. Rosalva Ríos González

C. José de Jesús Campos Carrillo

C. Leticia Carrero Ramos



Maribel Varela G.



J. Jesús Campos C.

Leticia Carrero